

UNITED NATIONS



NATIONS UNIES

Department of Economic and Social Affairs (DESA)
Statistics Division (UNSD)

Two United Nations Plaza, DC2-1542 New York, NY 10017; Telephone: (212) 963-5980; Fax: (917) 367-5106; E-mail: jansen1@un.org

REFERENCE: Stat 242/2(5)

2 de febrero de 2012

Estimado(a) XXX,

Ref: Solicitud de datos sobre el comercio, anuales de 2011 y mensuales de 2012

La División de Estadística de las Naciones Unidas mantiene una base de datos detallada sobre el comercio de mercaderías, con apego al mandato de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. Esta base de datos (denominada UN Comtrade) contiene datos anuales sobre el comercio (importaciones y exportaciones) desglosados por país o zona que presenta los datos, producto y país asociado, respecto de la mayor parte de los países del mundo. Estos datos son empleados regularmente por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, distintas organizaciones de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales a fin de realizar análisis económicos y de políticas, incluida la determinación de oportunidades de acceso a los mercados.

Se puede acceder a UN Comtrade en el sitio web de la División (<http://comtrade.un.org>). El acceso básico a UN Comtrade es gratuito. Las oficinas de quienes aportan los datos tienen acceso ampliado gratuito¹. Las ediciones anuales del *International Trade Statistics Yearbook*, que se preparan sobre la base de los datos que figuran en UN Comtrade, también se envían periódica y gratuitamente a todas las oficinas nacionales de estadística y a otras oficinas nacionales que aportan datos sobre el comercio.

Los usuarios de estos datos están instando a la División a que actualice sistemáticamente la base de datos UN Comtrade, mejore su cobertura y lo haga con más rapidez. En tal sentido, solicitamos a su oficina que nos transmita los datos anuales para 2011 y los datos mensuales correspondientes a 2012 sobre importaciones y exportaciones de su país, desglosados por producto y país asociado, e incluyendo cualquier revisión de datos previamente publicados, no bien se disponga de ellos². Los datos deberán tener el nivel más detallado de las clasificaciones nacionales de los productos y de los países asociados, compilados en la mayor medida posible con apego a las recomendaciones de la Comisión. Las recomendaciones de la Comisión se han publicado en *International Merchandise Trade Statistics: Concepts and Definitions 2010* (IMTS 2010), que se puede consultar gratuitamente en el sitio web de la División³. En el anexo de la presente carta figuran los detalles de este pedido de datos.

Sr(a). xxx

Xxx

xxx

¹ Sírvase ponerse en contacto con nuestra oficina (comtrade@un.org) para recibir su identificación de usuario y contraseña.

² Para mayor información sobre la recolección de datos mensuales detallados, véase el Anexo 1.

³ Véase <http://unstats.un.org/unsd/trade/EG-IMTS/EG-IMTS%20web%20announcement.htm> (versión preeditada).

Desearíamos recibir los datos provisionales anuales de 2011 y mensuales de 2012 no bien estén disponibles, y toda revisión posterior así como los datos finales cuando estén listos. Preferimos recibir los datos por vía electrónica, ya sea como anexo a un correo electrónico (sírvese enviarlo a comtrade@un.org), por FTP (sírvese ponerse en contacto con comtrade@un.org para los detalles), o bien en CD-ROM. Se pueden utilizar los servicios de la oficina del PNUD en su país para enviar los datos a nuestra oficina en Nueva York.

Además, para mejorar la exactitud de nuestra base de datos, le solicitamos que nos envíe:

- i) Una tabla con los **totales anuales oficiales** de las importaciones (CIF) y exportaciones (FOB) de su país para los años 2000 a 2011, y los totales mensuales respectivos para 2012;
- ii) La **confirmación de los metadatos siguientes** respecto de su país:⁴
 - a. Sistema comercial: general/especial
 - b. Valor estadístico de las importaciones: CIF
 - c. Valor estadístico de las exportaciones: FOB
 - d. País asociado en las importaciones: país de origen
 - e. País asociado en las exportaciones: último destino conocido
- iii) La referencia a la **publicación y sitio web de su país** en donde normalmente se pueden consultar esos totales y metadatos.

En caso de que su oficina no sea la encargada de la publicación de los totales oficiales de su país sobre comercio exterior, sírvase hacernos saber a quién debemos contactar al respecto.

Los datos recibidos se procesarán al nivel más detallado disponible. El procesamiento incluye, cuando sea necesario y posible, las conversiones siguientes: a) los códigos de los productos básicos a los utilizados en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) y en la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), b) los códigos de los países a los códigos estándares de las Naciones Unidas de 3 dígitos, c) los valores expresados en moneda nacional a valores en dólares de los Estados Unidos, d) las cantidades de que se informa a las unidades de peso neto y cantidades estándar recomendadas por la Organización Mundial de Aduanas. En el procesamiento quizás se incluyan algunos ajustes para un mejor cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión. Los datos anuales del SA de 6 dígitos, una vez procesados, se agregan a todos los niveles superiores del SA, se los convierte al CUCI y se los incorpora a UN Comtrade⁵. Los datos procesados a todos los niveles de los productos y países asociados, una vez desglosados, se ponen a disposición de todos los organismos de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales dedicadas a las estadísticas del comercio internacional, si se los pide con algún propósito concreto, a menos que un país no convenga con ello.

Mucho agradeceremos su cooperación en la aportación de los datos solicitados.

Saluda a Ud. Atentamente,

Jefe de la Subdivisión de Estadísticas Comerciales
División de Estadística de las Naciones Unidas

⁴ Disponible en: <http://comtrade.un.org/db/mr/daExpNotebyRepYear.aspx>

⁵ Los datos mensuales estarán disponibles por el momento en un formato simplificado, sólo en su clasificación original y sólo incluyendo el peso neto.

Anexo 1: Recolección de datos detallados mensuales

En mayo de 2010, División de Estadística de las Naciones Unidas solicitó a los países que (i) pusieran a su disposición, para fines de prueba, las estadísticas mensuales y trimestrales detalladas (a nivel de 6 dígitos del SA) correspondientes a los tres primeros meses de 2010 y (ii) proporcionaran regularmente este tipo de estadísticas comenzando con los datos de enero de 2011. Un gran número de países respondió positivamente a esta solicitud proporcionando los datos para fines de prueba.

Con base en los datos recibidos, la División ha completado el desarrollo de un sistema de procesamiento y diseminación (version beta) para estadísticas mensuales sobre el comercio internacional de mercaderías, el cual será dentro de poco se hará público con el fin de realizar pruebas más detalladas.

Muchos países ya proporcionan sus datos mensuales en forma regular, y se ha solicitado a otros países que envíen sus datos mensuales en forma regular.

Anexo 2: Requisitos para la transmisión de datos

Aportación de datos detallados sobre el comercio, desglosados por producto y país asociado

Primera parte: Campos de datos necesarios, más información sobre los metadatos conexos que deben acompañar a los archivos de datos

<i>Nombre del campo</i>	<i>Contenido recomendado del campo</i>
Año de referencia	Calendario Gregoriano (de enero a diciembre) en formato AAAA (p.ej., 2010, 2011).
Período	Identificador de periodo anual o mensual (p.ej., M01,M02, ..., A00).
Flujo comercial	“Importaciones”, “Reimportaciones”, “Exportaciones” y “Reexportaciones”
Código del producto	Según el Sistema Armonizado (SA), al nivel más detallado disponible para el producto (6 dígitos del SA)
País o zona asociado	En la nomenclatura nacional; país de origen (de las importaciones) y último destino conocido (de las exportaciones)
Valor	Valor monetario (en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos); CIF para las importaciones y FOB para las exportaciones
Peso neto	Cantidad física (en kilogramos)
Cantidad complementaria	Cantidad física (en las unidades de cantidad estándar recomendadas por la Organización Mundial de Aduanas)
Unidad de la cantidad complementaria	Descripción de las unidades empleadas para expresar la cantidad complementaria (p.ej., “Número de artículos”, “Litros”)
Nuevos campos de datos, después de la adopción del IMTS 2010 (sírvese incluirlos, si ya dispusiera de ellos)^a	
Segundo país o zona asociado	En la nomenclatura nacional; país de consignación para las importaciones y país de consignación (destino) para las exportaciones
Segundo valor de las importaciones	Valor monetario (en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos); FOB para las exportaciones
Modo de transporte	Medio de transporte utilizado para entrar al territorio económico o salir de él (en la nomenclatura sugerida que figura en IMTS 2010, párr. 7.2, o en la nomenclatura nacional)
Código de procedimiento aduanero (o código de transacción aplicable)	Código del procedimiento aduanero aplicado por la aduana a la transacción individual; todo procedimiento o código de transacción aplicado si no se dispusiera del código de procedimiento aduanero o si se utilizaran códigos adicionales

^a La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas aprobó las nuevas recomendaciones en 2010 (véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 4 (E/2010/24)*. cap. I., sect. B, decisión 41/103).

Si no se pudiera cumplir alguna de las recomendaciones, sírvase suministrar esa información junto con los archivos de los datos, al igual que cualquier otro metadato. Específicamente:

i) *Cobertura*: Con excepción de las inclusiones y exclusiones, según se indica en *International Merchandise Trade Statistics: Concepts and Definitions 2010* (IMTS 2010)^b, ¿se incluyen o excluyen otras categorías de mercaderías? En caso afirmativo, sírvase indicarlas.

ii) *Sistema comercial*: Se recomienda utilizar para todas las corrientes comerciales el sistema general de comercio; en caso de que usted aplique un sistema comercial especial, sírvase indicar qué corrientes comerciales se han excluido.

iii) *Clasificación de productos*: Sírvase aportar la descripción de los códigos que no se basen en el Sistema Armonizado (SA).

iv) *Valuación*: Si se utiliza una valuación distinta del CIF (para las importaciones) y el FOB (para las exportaciones e importaciones), sírvase indicar cuál es la utilizada.

v) *Medición de las cantidades*: Se recomienda utilizar las unidades de cantidad estándar de la Organización Mundial de Aduanas. Si no se utilizaran esas unidades, sírvase describir las unidades nacionales empleadas, indíquelas en el campo de la unidad de cantidad complementaria, y aporte los factores de conversión a las unidades de cantidad estándar recomendadas por la Organización Mundial de Aduanas.

vi) *País asociado*: Se recomiendan el país de origen (para las importaciones) y el país de último destino conocido (para las exportaciones). Además, se recomienda y alienta a los países a que indiquen el país de consignación, para las importaciones, y el segundo país asociado, para las exportaciones. Si se utilizaran otras definiciones de país asociado, sírvase describirlas. Por favor especifique el nombre de la nomenclatura internacional utilizada para los códigos de país o área (p.ej., “3-alpha-ISO”) o la lista completa con la nomenclatura nacional utilizada.

vii) *Modo de transporte*: Se recomienda a los países que indiquen claramente la definición y el contenido de las categorías utilizadas.

viii) *Código de procedimiento aduanero*: En sus metadatos, los países deben aportar la nomenclatura y la descripción de los códigos de los procedimientos aplicados por las aduanas y la descripción de todo otro procedimiento o código de transacción.

ix) *Confidencialidad*: Si se envían datos confidenciales, sírvase aportar información sobre los códigos especiales de productos y países asociados utilizados con ese fin. Se recomienda que respecto de toda información considerada confidencial (suprimida) se informe con todo detalle en el nivel de agregación de productos superior más próximo que proteja adecuadamente la confidencialidad.

x) *Moneda*: Descripción de la unidad monetaria (p.ej., “Moneda nacional”, “dólares de los Estados Unidos”, o el código ISO-4217 correspondiente).

^b Se puede consultar la versión electrónica preeditada de esta publicación de las Naciones Unidas en <http://unstats.un.org/unsd/trade/EG-IMTS/EG-IMTS%20web%20announcement.htm>.

Segunda parte: Metadatos necesarios

En todas las transmisiones de datos se deberán acompañar los siguientes elementos de metadatos:

- i) Totales oficiales o preliminares de las importaciones y exportaciones de cada período de que se aporten datos;
- ii) Nombres suficientemente claros de los campos en el archivo de datos;
- iii) Para cada abreviatura, una descripción completa de su significado;
- iv) Una indicación suficiente de las unidades de cantidad y peso (en particular si no se aporta el peso neto en kilogramos), divisas y factores de escala (miles, millones, etc.).
- v) El tipo de formato seleccionado para el archivo de datos, así como el número total de registros que se incluyen en el conjunto de datos.

Tercera parte: Estructura y formato de los datos solicitados

Preferimos recibir los archivos en un formato plano, por ejemplo, archivos en que los valores están separados por comas, o archivos de base de datos como Access, dBase o Stata. Solicitamos que los archivos con datos sobre el comercio se envíen completos (véase la primera parte, *supra*), sin separarlos en varias líneas o columnas.

Sírvase no enviar los datos estructurados en muchas tablas o subtablas, ni en archivos Word o PDF.

Se alienta a los países a que se pongan en contacto con nuestra oficina (en la dirección comtrade@un.org) respecto de la estructura, el formato y el modo de transmisión de los datos mensuales, a fin de que se puedan establecer arreglos para su transmisión periódica.

Anexo 3: Cambios en la nomenclatura de países

Sírvase tomar nota de los siguientes cambios respecto del sistema de codificación de países asociados:

1) Antillas Holandesas: La Federación de las Antillas Holandesas fue formalmente disuelta el 10 de octubre de 2010. Esta ex-dependencia del Caribe Holandés dejó de existir con el cambio del estatus constitucional de las cinco islas. Bajo la nueva estructura política, Curaçao y Sint Maarten (parte holandesa) han pasado a ser países con autonomía dentro del Reino de los Países Bajos, uniéndose a Aruba, país que obtuvo este estatus en 1986 (véase <http://unstats.un.org/unsd/methods/m49/m49chang.htm>)

Para fines de procesamiento y diseminación de datos en UN Comtrade, tanto con frecuencia anual como mensual, el uso del código 530 (Antillas Holandesas) dejará de ser utilizado en 2010. A partir de los datos de 2011, los siguientes códigos serán utilizados en su lugar:

- 531 – Curaçao
- 534 – Sint Maarten (parte holandesa)
- 535 – Bonaire, Saint Eustatius y Saba

2) Sudán: El 9 de julio de 2011, Sudán del Sur se convirtió en un Estado independiente y el 14 de julio de 2011 en Estado Miembro de las Naciones Unidas (véase <http://unstats.un.org/unsd/methods/m49/m49alpha.htm>).

Para fines de procesamiento y diseminación de datos en UN Comtrade, tanto con frecuencia anual como mensual, el uso del código 736 (Sudán, ahora 729) dejará de ser utilizado en 2011. A partir de los datos de 2012, los siguientes códigos serán utilizados en su lugar:

- 728 – Sudán del Sur
- 729 – Sudán

Se solicita a los países que incorporen oportunamente estos cambios en el registro de la información de países asociados, de preferencia manteniendo la consistencia en el registro de los años calendario correspondientes.